

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

7085 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la federación sindical denominada HIRU GARRAIOLARIEN EUSKAL HERRIKO SINDIKATUA, en siglas HIRU, con número de depósito 99005897.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Víctor Galarza Mendiola mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/000295.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2020 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos de esta federación, ampliando su ámbito territorial que pasa a ser supraautonómico, comprendiendo las tres provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, modifican la denominación que pasa de HIRU GARRAIOLARIEN SINDIKAL KONFEDERAZIOA a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

El Acta aparece suscrita por D. Juan Víctor Galarza Mendiola en calidad de Secretario General, D. Íñigo Aldalur Bengoechea en calidad de Secretario y D. Juan Ignacio Gastaminza Muruzabal y D. Alexander Learreta Errarte en calidad de socios.

Se indica que el ámbito funcional es el establecido en el artículo 7 de sus Estatutos y el domicilio social en el artículo 8.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 4 de febrero de 2021.- La Directora General, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210007877-1